

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de febrero de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora allegó memorial solicitando el secuestro de la cuota parte que le corresponda al extremo demandado dentro del predio con MI 172- 23479, toda vez que se encuentra legalmente embargado. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa*

REF:
Rad. 2021-00125
Proceso. Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandados. Maria Consuelo Quiroga
Decisión: Deniega solicitud

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede se deniega la solicitud impetrada por la actora como quiera que dentro del presente sumario no se ha solicitado el embargo del inmueble con MI 172- 23479 o de una cuota de parte del mismo, siendo improcedente su secuestro.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.
De hoy **17 de febrero de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a26102f1b192b4e3b52d43d141f54df998913b1672a0a8278bff7082c935b5a**

Documento generado en 15/02/2023 05:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>